**ACTA NÚMERO UNO.** San Salvador, a las **dieciséis horas con treinta minutos** del día **veintidós de abril del año dos mil trece.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------- **1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Licenciada Karen María Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador y el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil; habiendo sido acreditada la Licenciada Luna Cazares de conformidad a la Ley con base a la nota emitida por el Ingeniero Oscar Lindo Fuentes, Presidente del Banco de Desarrollo de El Salvador, el día cuatro de febrero del año dos mil trece, relativa a la designación de la Licenciada en mención como Delegada Suplente ante el Consejo Directivo de esta Institución. --------------

**2.** **Del quórum y la agenda.** --------------------------------------------------------------------------- **2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarando abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes: **3.1** Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), así como la solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo elabore el Proyecto del Acuerdo de Creación del referido Organismo. **3.2** Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la sanción del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FONAT por el Presidente de la República y su entrada en vigencia. **4.** Varios. -------------------------------------------------------------------------**3. Informes.** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------**3.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), así como la solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo elabore el Proyecto del Acuerdo de Creación del referido Organismo.** ---------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente procede a exponer al pleno el informe sobre el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), señalando que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5 literal d) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, es uno de los fines esenciales de la Institución *“Fomentar, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial, CONASEVI, programas y proyectos técnicos científicos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito y llevar las estadísticas sobre tales accidentes”*; en consecuencia, teniendo como base dicho fin, el Consejo Directivo debe crear el organismo mencionado, determinando su composición, organización y funcionamiento, destinando para ello todos los fondos que sean necesarios para la realización de los programas y proyectos técnicos científicos a los que hace referencia la Ley, con el fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito. Por lo que, en concordancia con la disposición legal citada, el Presidente solicita al Consejo Directivo se dé por recibido el informe rendido y se autorice al Director Ejecutivo para que una vez que haya tomado posesión de su cargo, elabore el Proyecto del Acuerdo de Creación del CONASEVI, siendo sometido posteriormente dicho Proyecto a la aprobación del Consejo Directivo, previo análisis y realización de las observaciones pertinentes. Con base a lo anterior el Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado, así como autorizar al Director Ejecutivo con el objeto antes descrito, quien tomará posesión de su cargo a partir del día uno de mayo del año dos mil trece y al cual deberá hacerse del conocimiento el presente acuerdo para los efectos correspondientes. ------------------------------------------------

**3.2** **Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la sanción del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FONAT por el Presidente de la República y su entrada en vigencia.** ------------------------------------------------------------El Presidente informa a los miembros presentes sobre la sanción del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FONAT por el Presidente de la República, manifestando que el Reglamento referido fue sancionado el día diecisiete de abril del año dos mil trece, con publicación en el Diario Oficial de fecha dieciocho de abril del año dos mil trece, entrando en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario referido, de conformidad a la Ley, es decir el día veintisiete de abril del mismo año. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. -------------------------------------------------------------------------------**4. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**4.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la elaboración del Flujo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito que acudan al FONAT.** --------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente hace del conocimiento del Consejo Directivo sobre el trabajo que actualmente se encuentra desarrollando la Gerencia Administrativa, en coordinación con la Gerencia Legal, con relación a la creación del Flujo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito que acudan a la Institución; lo anterior con el objeto de establecer el manejo que se le dará a las solicitudes presentadas, el cual será posteriormente sometido al análisis y aprobación correspondiente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. ------------------------------**4.2 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la elaboración del informe relativo a los procesos de contratación para el suministro de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución, con base a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.** El Presidente informa que de conformidad a la instrucción girada por el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria de fecha quince de abril del presente año, el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se encuentra trabajando en la elaboración del informe sobre los procesos de contratación para el suministro de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución, con base a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual se espera que se concretice a la brevedad posible para que sea sometido al conocimiento del Consejo Directivo. Sobre el particular la Licenciada Karen Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador, propone que en lo relativo al cobro de la contribución especial, los gastos en que incurra el FONAT con tal objeto sean compartidos con el Ministerio de Salud en la proporción de ley correspondiente. Sobre la propuesta efectuada, el Presidente propone a la vez instruir al Director Ejecutivo para que una vez que haya tomado posesión de su cargo el día uno de mayo del año dos mil trece, realice las investigaciones que sean necesarias ante el Ministerio de Hacienda, en vista de ser ésta la Cartera de Estado encargada de la captación del cobro de la contribución especial, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad de los miembros presentes y dándose asimismo por enterados del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. -------------

**4.3 Correspondencia que deberá girarse a los Viceministros de Transporte y Directores de Tránsito de los países de Centro América con el objeto de informar sobre el cobro de la contribución especial a los vehículos con placas extranjeras que ingresen al territorio salvadoreño.** ------------------------------------------------------------------El Presidente expone al pleno la necesidad de informar a los distintos países que conforman la región centroamericana sobre la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Constitución del FONAT y su Reglamento, anexando para su debido conocimiento la tabla que regula los montos de la contribución especial que deberá cancelar cada propietario, poseedor o tenedor legítimo de un vehículo automotor con placas extranjeras que ingrese al país, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 22 del citado Reglamento; acordando el Consejo Directivo realizar las gestiones necesarias para que se preparen y remitan las notas correspondientes, instruyendo al Director Ejecutivo con el objeto antes descrito, quien tomará posesión de su cargo el día uno de mayo del año dos mil trece y al cual deberá hacerse del conocimiento el presente acuerdo para los efectos correspondientes. --------------

**4.4 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la primera reunión que se sostendrá con el personal de la Institución el día veintitrés de abril del año dos mil trece.** ---------------------------------------------------------------------------------------El Presidente informa a los miembros presentes sobre la primera reunión que se realizará con el personal de la Institución que ha iniciado sus labores a la fecha; dándose por enterado el Consejo Directivo del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**4.5 Informe por parte del Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil sobre la instrucción girada por el Director General de dicha Institución, previo requerimiento de su persona, a cada una de las Jefaturas de las Delegaciones de Tránsito sobre la forma y periodicidad de la remisión de las certificaciones respectivas a esta Institución.** -----------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención al Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil, quien informa al Consejo Directivo sobre la instrucción que fue girada por el Director General de dicha Institución, previo requerimiento de su persona, a cada una de las Jefaturas de las Delegaciones de Tránsito para que a partir de la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, dichas Jefaturas remitan a esta Institución el día lunes de cada semana, las certificaciones de las actas que se levanten con relación a los accidentes de tránsito ocurridos en la jurisdicción de la Delegación que sea competente; señalando asimismo que se ha capacitado al personal interviniente, solicitándose que el acta de inspección de que se trate sea firmada por el agente policial que la elabora en terreno, así como por el Jefe del Departamento de Tránsito y certificada por el Jefe de la Delegación respectiva, con el objeto de garantizar la legalidad y veracidad de las actas levantadas. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado e instruiral Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil para que las referidas certificaciones sean dirigidas al Presidente del Consejo Directivo con el objeto antes descrito. ---------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente relacionados, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); **II) Autorizar** al Director Ejecutivo para que una vez que haya tomado posesión de su cargo el día uno de mayo del año dos mil trece, elabore el Proyecto del Acuerdo de Creación del referido Organismo; **III) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la sanción del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FONAT por el Presidente de la República y su entrada en vigencia; **IV) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la elaboración del Flujo para la Atención a las Víctimas que acudan al FONAT; **V) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la elaboracióndel informe relativo a los procesos de contratación para el suministro de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución, con base a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **VI)** **Instruir** al Director Ejecutivo para que para que una vez que haya tomado posesión de su cargo el día uno de mayo del año dos mil trece, realice las investigaciones que sean necesarias respecto a la propuesta efectuada por la Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador sobre el cobro de la contribución especial; **VII)** **Instruir** al Director Ejecutivo para que para que una vez que haya tomado posesión de su cargo el día uno de mayo del año dos mil trece, realice las gestiones necesarias para que se preparen y remitan las notas a los Viceministros de Transporte y Directores de Tránsito de los países de Centro América, con el objeto de informar sobre el cobro de la contribución especial a los vehículos con placas extranjeras que ingresen al territorio salvadoreño; **VIII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo con relación a la realización de la primera reunión con el personal de la Institución; **IX)** **Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil con relación a la instrucción girada por el Director General de dicha Institución a cada una de las Jefaturas de las Delegaciones de Tránsito sobre la forma y periodicidad de la remisión de las certificaciones respectivas a esta Institución; y **X)** **Instruir** al Subdirector de Tránsito de la Policía Nacional Civil para que las certificaciones que sean remitidas a esta Institución de conformidad a la Ley, sean dirigidas al Presidente del Consejo Directivo con el objeto antes descrito. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Licda. Karen María Luna Cazares Comisionado César Flores Murillo**

 **Delegada Suplente Delegado Propietario**

 **Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**